

CERTIFICADO “NO RETENCIÓN IVA” NO APROBADOS

Presentar en la dependencia dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de la notificación de la denegatoria, la siguiente documentación:

- [Multinota F.206/M](#), expresando las razones de la disconformidad.
- Documentación respaldatoria relacionada con lo expuesto en el punto anterior.

La documentación respaldatoria deberá presentarse en original y copia para su autenticación, o en copia autenticada por Escribano Público.